



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de noviembre de 2024

NOTA CC y GC N° 10/2024

Referencia: APROBACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. SOLPED N° 9.000.099. Contratación Directa (Modo V) N° 15/2024.

En virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. (en adelante el Reglamento), la SOLPED N° 9.000.099 y las Especificaciones Técnicas rige la Contratación Directa (Modo V) N° 15/2024, que tiene por objeto el "SERVICIO DE DETECCIÓN DE ACTIVIDAD ELÉCTRICA".

De conformidad con el artículo VI.1 del Reglamento, la Gerencia de Operaciones cumplió con lo establecido al elaborar la solicitud de pedido para la contratación de referencia, lo cual consta en la carpeta de compra a fs. 03/033.

La contratación se encuentra debidamente justificada conforme los términos del artículo XIII apartado 3 del Reglamento, que establece: "*Cuando existan necesidades técnicas, operativas, estratégicas o de imagen, debidamente documentadas y justificadas por el Área requirente*".

Asimismo, según indica el artículo VI.2 del Reglamento, se notificó al Departamento de Planificación y Control Presupuestario y se ha verificado la disponibilidad de la partida presupuestaria para afrontar el gasto que genera la presente contratación, a fs. 034.

Por ello, conforme a lo establecido en el artículo XIII.1 inciso ii) del Reglamento, el Coordinador Corporativo y la Gerente de Compras aprueban la modalidad para la Contratación Directa (Modo V) N° 15/2024.

Dando cumplimiento al artículo XIII.1 inciso iii) del Reglamento, notifíquese del inicio del procedimiento de contratación y pónganse en marcha los mecanismos que estime convenientes.

Por último, publíquese por el término de un (1) día en el sitio web de EANA y en el Boletín Oficial de la República Argentina.

TANIA L. BORGES
GERENTE DE COMPRAS
EANA S.E.



Buenos Aires, 04 de noviembre de 2024

Ref.: Servicio de detección de actividad eléctrica en aeropuertos

Justificación Contratación Directa.

Con el fin de mantener la precisión de la información meteorológica en la detección de la actividad eléctrica en los aeropuertos, es necesario contratar a la empresa Mardet SRL, quien presta este servicio desde diciembre de 2018 según OC 321/2018 de manera eficiente.

El principal riesgo es la continuidad del servicio y su impacto en la seguridad operacional afectando las operaciones aeroportuarias, dado que la empresa Mardet SRL tiene instaladas en todo el país 50 estaciones detectoras de descargas eléctricas a fin de cumplir con lo solicitado, las cuales sumadas a las ya instaladas en el sur de Brasil, en Paraguay y en Chile, maximizan la resolución de la ubicación, obteniendo valores inferiores a los requeridos.

Ante la posibilidad de un nuevo proveedor con equipamiento y tecnología propia, se abriría un periodo de ausencia/impacto del servicio de detección de actividad eléctrica equivalente entre 3 a 4 meses correspondiente a la desinstalación del equipamiento actual de antenas, luces y sirenas; y luego un periodo de entre 3 y 4 meses para la instalación del nuevo sistema, más las capacitaciones de los 2494 usuarios que hoy reciben el servicio, lo cual implicaría no contar con el servicio por un tiempo prolongado afectando la seguridad operacional.

Este tipo de sistemas minimizan los riesgos de los operarios en plataforma, aumenta los tiempos de operación en los aeropuertos, mejora las condiciones de operatividad, evita demoras o desvíos a los aeropuertos alternativos, como también contribuye a una mejora continua en la seguridad operacional.

Desde su implementación el servicio es utilizado por toda la comunidad aeronáutica (Control Tránsito Aéreo, personal de líneas aéreas, operadores de rampa, empresas de combustible, ANAC, ORSNA, etc.), como también, por el Servicio Meteorológico Nacional para la elaboración de los pronósticos aeronáuticos.

La evaluación como proveedor realizada por los usuarios, arrojó durante el año 2023 un resultado de evaluación de desempeño de 93,6 % en cuanto a la eficiencia y disponibilidad del servicio, ya que la respuesta ante fallas es casi inmediata.


Debido a los cambios en las condiciones meteorológicas que produce la actividad eléctrica, y a pedido de los usuarios, es necesario sumar, al servicio prestado hoy — 26 aeropuertos del país—, los aeropuertos de: Neuquén, San Carlos de Bariloche, Viedma, Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Santa Rosa de Conlara y Corrientes.

Por todo lo expuesto, se solicita la contratación del servicio a la Empresa Mardet SRL mediante la excepción prevista en el punto XIII.3 Contratación Directa del Reglamento de Compras y




Contrataciones de EANA: "Cuando existan necesidades técnicas, operativas, estratégicas o de imagen, debidamente documentadas y justificadas por el Área requirente".

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



OSVALDO O. GODOY
Gerente de Operaciones
EANA S.E.



RICARDO PEDRAZA
Jefe de Dpto. Meteorología
EANA S.E.